



NIT. 860.028.093-7

**CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS
COMITÉ EVALUADOR**

**CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 002 DE 2020
INFORME FINAL Y CONSOLIDADO DE RESULTADOS
15 DE ABRIL DE 2020**

En el Despacho de la Oficina Jurídica de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A, CORABASTOS, se reunieron el Doctor ALCY FERNANDO MARTÍNEZ ARDILA - Subgerente Administrativo y Financiero y el Doctor NELSON DARIO RAMIREZ ROJAS - Jefe de la Oficina de Jurídica, integrantes del Comité Evaluador asignado por el Gerente General para la presente Convocatoria Pública; con el fin de emitir informe final y consolidado de resultados de conformidad con las reglas establecidas en el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública Nro. 002 de 2020, así:

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de los resultados finales respecto de la verificación de requisitos habilitantes.
2. Consolidado de propuestas habilitadas.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES RESPECTO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

El Comité Evaluador, presenta el consolidado final de los resultados obtenidos respecto de la verificación de requisitos mínimos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnico y económico, así:

PROPONENTE	CROWE CO S.A.S.	NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S.	MAZARS COLOMBIA S.A.S.	KRESTON RM S.A. O KRESTON COLOMBIA O RM AUDITORES S.A.	CONSORCIO DE REVISORIA FISCAL
REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS FINANCIEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE



NIT. 860.028.093-7

Verificación Jurídica:

Los proponentes **CROWE CO S.A.S., NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S. y MAZARS COLOMBIA S.A.S.**, cumplieron con los requisitos mínimos habilitantes de carácter jurídico, como se evidenció en el informe emitido y publicado el 10 de marzo de 2020.

Frente a la verificación jurídica realizada respecto de la propuesta presentada por **KRESTON RM S.A.**, en el informe de fecha 10 de marzo de 2020 se determinó que a propuesta debía ser rechazada por no haber presentado autorización del órgano superior para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato dentro del proceso, igualmente se señaló que no se había adjuntado el clausulado de la garantía de seriedad, observaciones de las cuales fue subsanado el rechazo de la propuesta por encontrarse la autorización dentro del expediente, sin embargo y conforme a las respuestas emitidas por el comité evaluador, no fue aceptada la documentación allegada (Clausulado) por cuanto el pliego de condiciones lo prohíbe en su Capítulo IV, manteniéndose el resultado inicial NO CUMPLE emitido respecto de la garantía de seriedad, lo cual se concluye en el informe final de verificación de requisitos mínimos habilitantes de fecha 15 de abril de 2020.

Respecto de la verificación jurídica de la propuesta presentada por el **CONSORCIO DE REVISORIA FISCAL**, en el informe de fecha 10 de marzo de 2020 se dejó la observación que no cumplía, por cuanto la certificación del pago de seguridad social y parafiscales de uno de los integrantes no había sido expedida conforme se requiere en el pliego de condiciones, observación que fue aclarada por el proponente y que de acuerdo a la norma que rige este tipo de asuntos la certificación presentada en la propuesta cumple como se señaló en las respuestas dadas por el Comité Evaluador, lo cual se acoge en el informe final de verificación de requisitos mínimos habilitantes de fecha 15 de abril de 2020.

Verificación Financiera:

Los proponentes **CROWE CO S.A.S., NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S., MAZARS COLOMBIA S.A.S.**, y el **CONSORCIO DE REVISORIA FISCAL** cumplieron con los requisitos mínimos habilitantes de carácter financiero, como se evidenció en el informe emitido y publicado el 10 de marzo de 2020.

Frente a la verificación financiera realizada respecto de la propuesta presentada por **KRESTON RM S.A.**, en el informe de fecha 10 de marzo de 2020 se determinó que el proponente no presentó ninguno de los documentos exigidos como requisitos mínimos habilitantes de carácter financiero plasmados en el numeral 5.2. del pliego de condiciones, luego el 16 de marzo de 2020 el proponente allega documentación, que conforme a las respuestas emitidas por el comité evaluador, no fue aceptada por cuanto el pliego de condiciones lo prohíbe en su Capítulo IV, manteniéndose el resultado inicial NO CUMPLE.

Verificación Técnica:

De acuerdo al informe inicial de verificación de requisitos habilitantes de carácter técnico de fecha 10 de marzo de 2020, se consolidaron los siguientes resultados:

Los proponentes **CROWE CO S.A.S., NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S., MAZARS COLOMBIA S.A.S., KRESTON RM S.A.** y el **CONSORCIO DE REVISORIA FISCAL** cumplieron con la experiencia general exigida.



NIT. 860.028.093-7

Los proponentes **CROWE CO S.A.S.**, **NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S.**, **MAZARS COLOMBIA S.A.S.** y **KRESTON RM S.A.** cumplieron con la experiencia específica exigida, sin embargo, respecto del **CONSORCIO DE REVISORIA FISCAL** se señaló que este no cumplía.

Los proponentes **CROWE CO S.A.S.** y **NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S.** cumplieron con el recurso humano exigido, no obstante, respecto de **MAZARS COLOMBIA S.A.S.**, **KRESTON RM S.A.** y el **CONSORCIO DE REVISORIA FISCAL** se señaló que estos no cumplían.

Luego de analizadas las observaciones, documentos y pronunciamientos presentados por los proponentes y emitidos los informes de verificación final se concluyó que:

Los proponentes **CROWE CO S.A.S.**, **NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S.**, **MAZARS COLOMBIA S.A.S.**, **KRESTON RM S.A.** y el **CONSORCIO DE REVISORIA FISCAL** cumplieron con la experiencia general por lo que los resultados iniciales se mantienen.

Los proponentes **CROWE CO S.A.S.**, **NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S.**, **MAZARS COLOMBIA S.A.S.** y **KRESTON RM S.A.** cumplieron con la experiencia específica exigida, sin embargo, respecto del **CONSORCIO DE REVISORIA FISCAL** se mantiene el resultado inicial **NO CUMPLE**.

Los proponentes **CROWE CO S.A.S.**, **NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S.** y finalmente **KRESTON RM S.A.** cumplieron con el recurso humano exigido, no obstante, respecto de **MAZARS COLOMBIA S.A.S.**, y el **CONSORCIO DE REVISORIA FISCAL** se señala que estos no cumplen, manteniéndose el resultado inicial emitido para estos proponentes.

Verificación de la Oferta Económica:

El Comité Evaluador, presenta el resultado de la verificación de la oferta económica, así:

PROPONENTE	VALOR	RESULTADO
CROWE CO S.A.S.	\$345.000.000 INCLUIDO IVA	CUMPLE
NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S.	\$320.400.000 INCLUIDO IVA	CUMPLE
MAZARS COLOMBIA S.A.S.	\$291.599.999 INCLUIDO IVA	CUMPLE



NIT. 860.028.093-7

KRESTON RM S.A. O KRESTON COLOMBIA O RM AUDITORES S.A.	\$340.800.000 INCLUIDO IVA	CUMPLE
CONSORCIO DE REVISORIA FISCAL	\$349.860.000 INCLUIDO IVA	CUMPLE

2. CONSOLIDADO DE PROPUESTAS HABILITADAS.

Realizada la verificación inicial, otorgada la oportunidad a los proponentes de presentar observaciones a los informes y subsanar, al igual que presentar observaciones respecto de las demás propuestas y otorgar la oportunidad de pronunciarse, el Comité Evaluador analizó de manera integral todas y cada una de las observaciones, documentos y pronunciamientos, emitiendo las respectivas respuestas e informes finales, de lo cual se pudo concluir que las propuestas finalmente habilitadas, corresponden a: **CROWE CO S.A.S. y NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S.**

De otro lado el Comité Evaluador considera necesario informar a los proponentes, que como quiera que no se cuenta con una fecha cierta para la celebración de la Asamblea General de Accionistas de la sociedad, la Junta Directiva ha decidido prorrogar el contrato que se tiene con el actual revisor fiscal hasta tanto sea posible realizar la asamblea y con ello la respectiva elección de revisor fiscal, en consecuencia, la Corporación les comunicará el lugar, la fecha y hora que se establezca para tal fin.

Siendo las 7:30 PM, del día miércoles 15 de abril de 2020, agotado el orden del día se da por terminada la reunión del Comité de Evaluador, convocado para la fecha, y en constancia se firma por quienes en ella intervenimos, quedando el presente Informe de Evaluación para conocimiento de los interesados en la Oficina Jurídica, procediéndose a realizar la publicación en la página Web de CORABASTOS.

Original Firmado

ALCY FERNANDO MARTÍNEZ ARDILA
Subgerente Administrativo y Financiero

Original Firmado

NELSON DARÍO RAMÍREZ ROJAS
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Maycol Acero F.